

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS Y CONCURSOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA “MÁLAGA CIUDAD IGUALITARIA, 2025-2026” (EXPEDIENTE Nº 4/2025).

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad de fecha 9 de septiembre de 2025, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación al expediente para la aprobación de la Convocatoria de premios y concursos del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva “MÁLAGA CIUDAD IGUALITARIA, 2025-2026”; con fecha 4 de agosto de 2025 se emite Informe de la Jefa de Sección de Igualdad de Oportunidades, con CSV: 9XLuz7ac5RS+17K5XnLf7Q==, del siguiente tenor literal:

“Es un hecho constatado que la participación de la mujer, en todas las esferas de la sociedad, es necesaria para alcanzar un verdadero desarrollo económico y social. La participación plena se conseguirá gracias al estímulo que se está haciendo, desde distintas instancias, para paliar el desfase y la desigualdad en la que esta participación se ha desarrollado durante décadas.

El Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad continúa trabajando para apoyar la presencia y la promoción de las mujeres, en condiciones de igualdad, en todas las esferas de la vida pública, en la cultura, en la educación, en el arte, en la ciencia, en la política, etc. y, que ésta presencia sea cada vez más visible y relevante. En esta línea, se realizan diversas actuaciones para trabajar con distintos sectores de la ciudadanía, en el fomento y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la igualdad de derechos, los valores de respeto y convivencia, que propicien una sociedad más igualitaria y libre de violencia de género.

Algunas de nuestras propuestas de trabajo con alumnado o con el colectivo asociativo malagueño, están desarrolladas a través de la figura de concursos y premios, que nos permiten estimular y motivar la participación, la reflexión y el análisis crítico en temáticas de igualdad de género.

Estos premios vienen desarrollándose desde el año 2012, con la finalidad de involucrar a distintos colectivos sociales, alumnado, asociaciones, entidades educativas, etc. en la creación de ideas que sirvan para difundir, sensibilizar y fomentar actitudes en defensa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que afiancen los valores de igualdad, respeto, corresponsabilidad y conciliación, así como valores educativos inherentes al desarrollo humano.

Desde este servicio se ve necesario la continuidad de estas actuaciones, que analizamos contribuyen a generar un impacto positivo, fortaleciendo el sistema de valores tanto a nivel individual como de la comunidad, en este caso comunidad educativa, al igual que su

1/3

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, P.S. El Oficial Mayor.
Fdo.: Juan Ramón Orense Tejada.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	tYfMsRzovV0V3Hac7AyP2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	12/09/2025 10:48:43
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	12/09/2025 10:37:19
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tYfMsRzovV0V3Hac7AyP2w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



aportación al bienestar de la sociedad en su conjunto. Por tanto son acciones orientadas a la transformación positiva de un problema.

Estos concursos y premios también responden a actuaciones recogidas en la III Estrategia Transversal de Género (2021-2024), que contienen las líneas de trabajo, en materia Igualdad, aprobadas por el Ayuntamiento de Málaga.

Es por ello que el Ayuntamiento apuesta por una nueva convocatoria para el año 2025-2026, con las dos modalidades de premios, cada una según su edición correspondiente, con dos líneas de actuación en función de la modalidad del premio o concurso:

1. IX Concurso de iniciativas por la igualdad "CARMEN OLMEDO".
2. XIII Concurso sobre igualdad de género "CUELATE POR LA IGUALDAD".

Las Bases se han elaborado de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente que le es de aplicación, la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el Reglamento que las desarrolla, así como las Bases de Ejecución del presupuesto municipal vigente y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga.

Una vez expuestos los fundamentos de la puesta en marcha de la Convocatoria para el año 2025-2026, dirigida a promocionar y fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desde todos los ámbitos de relación del ser humano, en cumplimiento de los principios de empoderamiento de la mujer, gobernanza local eficiente y paritaria, respeto a la diversidad y la diferencia, corresponsabilidad social y transversalidad de género, se propone la solicitud de informe a Asesoría Jurídica e Intervención, para que se pronuncie desde el punto de vista jurídico y económico de su viabilidad y, en su caso, elevar a la Ilma. Junta de Gobierno local para su aprobación y ejecución."

2/3

Considerando que el expediente ha sido sometido a los preceptivos informes, en primer lugar el de Asesoría Jurídica, emitido con fecha 6 de agosto de 2025 y CSV Yw9A5tBukl05mSnsbZYHbw==, en el que muestra su conformidad desde el punto de vista jurídico. En segundo lugar, el de la Intervención General, emitido con fecha 13 de agosto de 2025, CSV 15705076420775135224, mostrado su conformidad desde el estricto punto de vista económico, si bien apunta que "no podrá resolverse la convocatoria hasta la existencia de crédito firme en el Presupuesto General de 2026 y su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones". Tal observación va a ser tenida en cuenta considerando que la aprobación de esta convocatoria va a ser tramitada con carácter anticipado.

Considerando que se han realizado dos pequeños cambios en las Bases de la Convocatoria con respecto del borrador de las bases que fueron remitidas e informadas por la Intervención General, cambios que se han hecho constar en el informe del funcionario del Negociado Económico Administrativo de fecha 9/9/2025, CSV tVZ/J1zmmCWRzXxHNXhdTA==, incluido en el expediente.

Por todo ello, a la vista de lo que antecede, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la Convocatoria de premios y concursos del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva "MÁLAGA CIUDAD IGUALITARIA, 2025-2026", de fecha 9 de septiembre de 2025 (CSV: mbpAl8klkku9oLrTRskE/Q==).

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, P.S. El Oficial Mayor.
Fdo.: Juan Ramón Orense Tejada.

Código Seguro De Verificación	tYfMsRzovV0V3Hac7AyP2w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García		Firmado	12/09/2025 10:48:43
	Juan Ramón Orense Tejada		Firmado	12/09/2025 10:37:19
Observaciones			Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tYfMsRzovV0V3Hac7AyP2w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Segundo.- Publicar la citada Convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en el Boletín Oficial correspondiente.

Tercero.- Delegar en el Concejal delegado del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, las competencias cuando corresponda de la aceptación de las renunciaciones o devoluciones de pagos, instando al reintegro si procediese, y la anulación de los actos de disposición y autorización del gasto, no así del uso de la Retención de Crédito que corresponderá su anulación y en su caso posterior disponibilidad al Concejal Delegado de Hacienda conforme a la Base de Ejecución nº 18 del Presupuesto General. "

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
LA CONCEJALA-SECRETARIA SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Alicia Izquierdo García.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, P.S. El Oficial Mayor.
Fdo.: Juan Ramón Orense Tejada.

Código Seguro De Verificación	tYfMsRzovV0V3Hac7AyP2w==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García			Firmado	12/09/2025 10:48:43
	Juan Ramón Orense Tejada			Firmado	12/09/2025 10:37:19
Observaciones				Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tYfMsRzovV0V3Hac7AyP2w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

